

REGLAMENTO APFE

Temporada 2015-2016



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA APFE	3
CAPÍTULO 2. NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LA APFE	8
CAPÍTULO 3. NORMAS DE JUEGO	10
CAPÍTULO 4. SANCIONES	13
CAPÍTULO 5. ÁRBITROS	18
CAPÍTULO 6. DELEGADOS DE CAMPO	21
CAPÍTULO 7. RESERVA DE CAMPO PARA ENCUENTROS NO OFICIALES	21
CAPÍTULO 8. HORARIO DE LOS ENCUENTROS DE LIGA	21
CAPÍTULO 9. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN	21
CAPÍTULO 10. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	25

CAPÍTULO 1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA APFE

1.1.- Los **ingresos** de la APFE provendrán de las **cuotas** de sus componentes, de las **subvenciones oficiales** concedidas por el desarrollo de su actividad social (si las hubiese) y de todo tipo de ingresos atípicos de carácter no oficial, como pueden ser los **patrocinadores**.

1.2.- El **domicilio social** de la APFE será el que se determine en cada temporada.

1.3.- La APFE está reconocida como **Entidad Deportiva** por parte del **Ayuntamiento de Ermua**, por lo que tiene contacto permanente y directo con la Concejalía que en cada momento gestione la actividad llevada a cabo por ella.

1.4.- Los **encuentros de APFE son de carácter público**, por lo que los equipos y jugadores participantes en el campeonato aceptan que se puedan difundir fotografías y videos relativos a los encuentros por los medios que se consideren oportunos (carteles, redes sociales, sitio web).

1.5.- La APFE estará compuesta por todos aquellos Clubes de Fútbol masculino que estén formados en su totalidad por jugadores aficionados cuyo objetivo sea el de practicar **fútbol no federado**. No obstante, **no es responsabilidad de APFE evitar que los jugadores federados disputen el torneo**.

1.5.1. Es requisito indispensable para poder realizar cualquier actividad relacionada con la APFE, ser miembro de ésta, es decir, tener **Ficha de Jugador**.

La Ficha de Jugador debe estar **actualizada** en todo momento, incluyendo el nombre del equipo actual de cada jugador en la misma.

1.6.- Los Órganos de Gobierno. La APFE estará regida por Un Presidente, la Junta Directiva, la Junta de Delegados y el Comité de Sanciones.

1.6.1. Todos los Órganos de Gobierno de la APFE serán formados a partir de los Delegados que aporten los Clubes como representantes de éstos.

1.6.2. Los **Delegados** aportados por los clubes tendrán voz y voto en las decisiones tomadas en las Reuniones de Delegados.

1.7.- El **Presidente** será elegido por votación entre los candidatos que se presenten al cargo. Será considerado Presidente el candidato que obtenga el mayor número de votos entre los presentes en la reunión de elección. Su mandato se prolongará por un espacio de DOS temporadas, al término de las cuales se realizarán nuevas elecciones.

1.7.1. Requisitos para poder presentar candidatura a la Presidencia:

a) Tener, al menos, una antigüedad de TRES años ininterrumpidos en la APFE

1.7.2. Funciones del Presidente:

a) Nombrar la **Junta Directiva (JD)**

b) Nombrar el **Comité de Sanciones (CS)**

- c) Dirigir las **Reuniones de Delegados**
- d) **Representar** todos los clubes y deportistas de la APFE en los eventos oficiales
- e) **Administrar** el funcionamiento general la APFE

1.7.3. Actuación del Presidente:

- a) El Presidente tendrá **voz pero no voto** en las decisiones tomadas por los Órganos de Gobierno excepto en el caso de que alguna votación resultara empatada, en tal caso, el Presidente podrá emitir un voto de calidad para deshacer el empate.
- b) Toda propuesta de votación en los Órganos de Gobierno, deberá llevar el visto bueno del Presidente. Para conceder dicho visto bueno el Presidente se asegurará de que el tema sometido a votación no se encuentra suficientemente regulado por el Reglamento vigente en cada momento.
- c) El Presidente no será considerado como Delegado de su Club, por lo que tras su elección, deberá proponer otra persona que represente los intereses del mismo.
- d) **Convocará las Reuniones de Delegados** por medios electrónicos (página web, móvil), con un orden del día establecido y una antelación de, al menos, **una semana**. En caso de que, por motivos extraordinarios y urgentes sea necesario convocar una reunión, no será preciso el plazo de una semana de antelación.
- e) Promoverá, en caso de considerarlo necesario, que las **votaciones sean secretas** en las Reuniones de Delegados

1.8.- La Junta Directiva. La JD estará formada por los Delegados de los Clubes propuestos por el Presidente y estará compuesta por los siguientes cargos:

El Presidente de APFE
Un Vicepresidente
Un Tesorero

1.8.1. Son funciones de la **Junta Directiva**, desarrollar el ámbito administrativo y organizativo de la APFE en lo que se refiere al aspecto económico y a las relaciones de los Clubes y jugadores con la normativa de funcionamiento de la APFE

* Presentará a comienzo de temporada en la Junta de Delegados, un **presupuesto de Ingresos y Gastos** para la temporada en curso, el cual deberá ser aprobado.

* Presentará al finalizar la temporada las **cuentas anuales**, para aprobación en la Junta de Delegados.

* Mantendrá en la cuenta de APFE un **fondo de reserva de 3.000 EUR**. En caso de que disminuya por cualquier circunstancia, deberá ser recuperado a la mayor brevedad posible, proponiendo en la Junta de Delegados la forma y manera de llevarlo a cabo.

1.8.2. Elaborar el articulado de todos los Reglamentos y Normas que rijan el funcionamiento de la APFE cada temporada.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

1.8.3. Así mismo, la JD como máximo órgano de gobierno, tiene la capacidad de proponer la modificación, inclusión o exclusión de algún artículo del Reglamento en el momento que lo considere oportuno, siendo de obligado cumplimiento las modificaciones introducidas tras someterlas a votación de la Junta de Delegados. Además, se reserva el derecho a tomar decisiones que por error u omisión no estén recogidas y/o penalizadas en el presente Reglamento.

1.8.4. La JD se reserva el derecho de admitir a cualquier persona en las reuniones semanales de Delegados así como, en determinados casos, solicitar la presencia de determinadas personas ajenas a APFE para dar tratamiento a los temas que correspondan.

1.9.- El Comité de Sanciones. El CS estará formado por las personas propuestas por el Presidente y, en caso de que el Presidente lo considere, podrá tener cada temporada carácter secreto y confidencial.

1.9.1. Son funciones del Comité de Sanciones velar por el **cumplimiento del Reglamento** de la Competición.

1.9.2. El Comité de Sanciones, oídas todas las partes o, en su defecto, basándose en las Actas de los partidos, tiene capacidad para sancionar a Clubes y jugadores que, a su juicio, hayan transgredido los Reglamentos y Reglas antes mencionados.

1.9.3. Las decisiones tomadas por el Comité de Sanciones serán inapelables.

1.10.- La Cuota. Los Clubes integrados en la APFE tienen la obligación inapelable de aportar la cuota anual que se decida para hacer frente a la financiación de la misma.

Los clubes que incumplan este requisito no podrán pertenecer a la APFE y serán EXPULSADOS del campeonato, así como todos sus jugadores.

La cantidad y forma de pago se decidirán en la Junta de Delegados a comienzo de temporada, en función del presupuesto de gastos e ingresos anual.

*La cuota deberá ingresarse en la cuenta de APFE. En caso de que se haga efectiva en la Junta de Delegados tendrá una sanción de **20 EUR***

1.11.- La Selección. La APFE contará con una Selección de jugadores para disputar partidos donde y cuando lo considere oportuno. Todos los clubes estarán obligados a aportar los jugadores que le sean requeridos en cada concentración y verificarán que no estén sometidos a ningún expediente sancionador.

*Los clubes que incumplan este artículo serán sancionados con **6 EUR***

1.12.- Los Delegados de Equipo. Todos los Clubes inscritos para participar en los campeonatos de APFE, tienen la obligación de presentar un **Delegado** antes del inicio de cada temporada para estar representado directamente en todas y cada una de las reuniones que convoque la organización, pudiendo además designar un Delegado Suplente.

Los Delegados tienen que aportar a la organización tanto un **número de teléfono móvil** como un **correo electrónico** que servirán de contacto permanente con APFE durante la temporada.

1.12.1. Derechos:

- a) **Pertenecer** a los Órganos de Gobierno de la APFE
- b) **Tener voz y voto** en todas las Reuniones de Delegados y en las reuniones de los Órganos de Gobierno, excepto en el caso de resultar elegido Presidente.
- c) Ser el **responsable de su Club a todos los efectos**.

1.12.2. Obligaciones:

- a) **Asistir a todas las reuniones** que la APFE convoque y estar presentes hasta el final de las mismas.
- b) **Alegar por escrito las sanciones**

Formas de proceder en caso de disconformidad con el acta del partido:

1. Alegación **por escrito y firmada** tras finalizar el partido, en un folio ANEXO, indicando a los DELEGADOS DE CAMPO que dicha alegación se anexe al acta.
2. Alegación **por correo electrónico** (mail@apfe.es) dentro de las 24 horas posteriores a la finalización del encuentro.

Las decisiones del Comité de Sanciones deberán cumplirse desde el momento en que se hacen públicas, y podrán ser recurridas. Las formas de proceder para presentar el recurso son las siguientes:

1. **Alegación por correo electrónico** (mail@apfe.es), en las 48 horas posteriores a la comunicación de la sanción al delegado.
2. **Foto de la alegación a través del teléfono móvil, por escrito y firmada**, en las 48 horas posteriores a la comunicación de la sanción al delegado a través del teléfono móvil.

Una vez formulada la reclamación, el Delegado del equipo reclamante deberá acudir a la reunión del Comité de Sanciones (si se le cita) y esperar a que se le de audiencia. En caso de no acudir, el Comité de Sanciones decidirá según los datos de que disponga.

*En caso de no asistir a alguna de las reuniones se aplicará una sanción económica de **20 EUR**. Llegar más de cinco minutos tarde a las reuniones de delegados supondrá una sanción económica de **5 EUR**.*

- c) Abonar las sanciones correspondientes a las jornadas anteriores en la Junta de Delegados.

*En caso de que no se abonen las sanciones del equipo supondrá una sanción de **10 EUR**, no podrá jugar los partidos hasta que no las abone y se le darán por perdidos con un resultado de **3-0**. Como **excepción (siempre y cuando así lo reclame el Delegado del equipo mediante la alegación correspondiente)**, si la sanción es impuesta a un **jugador** y no es abonada, se le **retirá la ficha** a este jugador y se le dará de plazo al equipo hasta la siguiente Junta de Delegados para ser abonada. A partir de ese día se aplicará lo dispuesto inicialmente. →*

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

Si llegada la siguiente Reunión de Delegados no se han pagado las sanciones se procederá a la EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO del equipo.

Las sanciones se pueden abonar tanto en efectivo en la Junta de Delegados como a través de un **ingreso/transferencia en la cuenta de APFE**. En este segundo caso, será preciso presentar en la Junta de Delegados el **justificante del ingreso** o mandarlo por correo (o cualquier otro medio) electrónico (mail@apfe.es) antes de la Junta de Delegados.

En caso de abonar las sanciones en efectivo (en la Junta de Delegados o antes del partido), se aplicará un recargo de **5 EUR** cada vez.

CAPÍTULO 2. NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LA APFE

2.1.- Equipos - Documentación. Todo equipo que desee participar en los campeonatos organizados por la APFE, deberá presentar a través de su delegado la siguiente documentación:

- a) **Denominación** del equipo.
- b) Relación de jugadores (máximo 28) y técnicos con Nombre, Apellidos y número de DNI.
- c) Una **foto y fotocopia del DNI** para todos los jugadores nuevos en APFE. En el caso de proceder de otro equipo, deberá aportar sólo la ficha del equipo de procedencia.

No se realizará ficha (por lo que no podrán participar en APFE) a los jugadores que no presenten la documentación exigida en este apartado.
- d) Los equipos nuevos deberán aportar además, los datos (nombre, apellidos, número de teléfono y correo electrónico) del delegado titular y suplente (si lo hubiese).
- e) Justificación de estar al día en las cuotas y sanciones económicas pendientes de temporadas anteriores.

La falta de la documentación exigida para la inscripción del Club supondrá la no inscripción del mismo.

2.2.- Jugadores y Documentación. Podrán ser jugadores de la APFE, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar **libres de sanciones y cargas** en cualquier otro campeonato de fútbol aficionado de donde procedan.
- b) **Ser mayor de 15 (QUINCE) años o cumplir los 15 en el año en el que comience la temporada.** Todos los jugadores menores de 18 años, deberán presentar una **autorización paterna/materna** para poder inscribirse.
- c) Estar **libres de sanciones federativas** en el momento de la inscripción y no tener ningún proceso sancionador abierto o pendiente de resolución.

La alineación de jugadores que no cumplan todos los requisitos de este artículo recibirá:

- a) Una sanción económica de **60 EUR** al Club.
- b) La pérdida por 1 a 0 (UNO a CERO) de todos los partidos en los que hayan sido alineado dichos jugadores.
- c) La expulsión del campeonato de los jugadores que hayan infringido dicho artículo.
- d) La exclusión del Club de cualquier premio relacionado con la Deportividad.

2.3.- Responsabilidad. Los equipos serán considerados como responsables directos de verificar la autenticidad de los datos presentados por todos sus jugadores. El incumplimiento de alguno de los requisitos tanto por parte de jugadores como de equipos supondrá la apertura de un expediente sancionador.

El desconocimiento de la situación de sus jugadores, no exime de responsabilidades a los Clubes y por lo tanto, se les aplicarán, en todos los casos, las sanciones indicadas para su

infracción.

2.4.- Cambios de equipo.

2.4.1. Los jugadores que inicien el campeonato de la APFE en un equipo y sean alineados al menos un minuto, no podrán bajo ningún concepto, jugar en la misma temporada defendiendo los colores de otro equipo de la APFE (excepto la selección).

2.4.2. Los jugadores que cambien de equipo al principio de la temporada, deberán estar al día en las cuotas de su ex-equipo y haber entregado todo el material deportivo que por éste le hubiera sido dado. **El antiguo equipo podrá solicitar la retención de la ficha** a la JD hasta que ambos, jugador y ex-equipo, solucionen el conflicto. De no hacerlo en un espacio prudencial de tiempo, la JD mediará entre ellos para llegar a una solución.

2.4.3. Para evitar que se desvirtue el campeonato de Copa, no podrán ser incorporados a los equipos nuevos jugadores desde **4 (CUATRO) jornadas antes de concluir el campeonato de Liga.**

CAPÍTULO 3. NORMAS DE JUEGO

3.1.- Los partidos de fútbol de la APFE tendrán una duración de **OCHENTA (80) minutos**, divididos en dos partes de CUARENTA (40) minutos y un período de descanso de DIEZ (10) minutos.

3.2.- Presentar documentación en el partido. Los equipos deberán entregar al Servicio de Delegados de Campo, 10 minutos antes del partido que van a disputar:

a) **La relación oficial (suplentes y titulares) de los jugadores** que van a participar en el mismo, indicando claramente con una P, los que van a actuar como porteros y los dorsales de cada jugador. En caso de que el dorsal impreso en el listado no coincida con el que se va a alinear, deberá ponerse correctamente, tachando el del listado con una (X).

b) **Las fichas de todos los jugadores y delegados.**

c) **Dos balones en perfectas condiciones de uso.** En caso de que el árbitro no considere adecuado un balón para el juego lo retirará y lo hará constar en acta, acarreado la correspondiente sanción.

Las sanciones por incumplimiento de este artículo se aplicarán de la siguiente forma:

- Si no se presentan fichas: **30 EUR**
- Si falta una ficha o está incorrecta: **5 EUR por cada ficha**
- Si no presenta la lista oficial: **20 EUR**
- Si no coinciden números alineados con lista presentada: **20 EUR**
- Si la lista oficial se presenta tarde, falta la indicación de P (portero): **5 EUR**
- Si no presentan balones reglamentarios: **20 EUR**
- Si alguno de los balones está en mal estado o sólo se presenta un balón: **10 EUR**

d) Todos los jugadores de un mismo equipo, deberán llevar la **camiseta, el pantalón y las medias del mismo tipo y color**, con los números perfectamente visibles y de acuerdo con los entregados en la lista a los Delegados de Campo. Los porteros de cada equipo, deberán llevar obligatoriamente una camiseta de color diferente al de su equipo y al del equipo contrario, eximiéndose la obligación de llevar número.

Las sanciones por incumplimiento de este artículo se aplicarán de la siguiente forma:

- Por cada camiseta distinta: **2 EUR**
- Por cada pantalón distinto: **2 EUR**
- Por cada jugador con medias distintas: **2 EUR**
- Por cada número repetido o ilegible: **2 EUR**

3.3.- Cuando dos equipos que disputen un partido coincidan en los colores, o éstos puedan ser motivo de confusión, el equipo situado en segundo lugar en la tabla de encuentros deberá jugar con los **petos de la organización**.

3.4.- Responsabilidades. Los equipos tendrán en cuenta antes de presentar la relación de jugadores que van a disputar el partido que ninguno de ellos se encuentra sujeto al cumplimiento de **sanción deportiva o disciplinaria de la APFE** y que se trata de un jugador que tiene la **ficha en regla**.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

La alineación de jugadores que no cumplan todos los requisitos de este artículo recibirá:

- a) Una sanción económica de **60 EUR** al Club.
- b) La pérdida por 1 a 0 (UNO a CERO) de todos los partidos en los que hayan sido alineados dichos jugadores.
- c) La expulsión del campeonato de los jugadores que hayan infringido dicho artículo.
- d) La exclusión del Club de cualquier premio relacionado con la Deportividad.

3.5.- Número de jugadores. Los equipos estarán formados por **ONCE (11) jugadores** al inicio del encuentro. Excepcionalmente, un equipo podrá comenzar el encuentro siempre que a la hora del inicio presente **8 jugadores o más**.

Las sanciones por comenzar con menos de 11 jugadores son las siguientes:

- Comienzo con menos de 11 jugadores y un mínimo de 8 jugadores: **6 EUR**
- Si no se completan los 11 jugadores durante el encuentro: **se añaden 6 EUR**

3.5.1. Si no presenta al menos 8 jugadores al inicio del encuentro, se procederá de la siguiente forma:

a) El árbitro **esperará DIEZ (10) minutos** a partir del horario oficial del inicio del encuentro, y si no se consiguen al menos **8 jugadores**, darán por concluido el mismo.

b) El resultado será de **TRES a CERO (3-0)** en contra del equipo infractor, añadiéndose estos tres goles a la suma de equipo únicamente, pero no asignándose a ningún jugador en concreto. Al portero del equipo vencedor se le asignarán 80 minutos disputados y 0 goles en contra en la clasificación.

La infracción de este artículo conlleva:

a) Una sanción económica de **60 EUR** en la primera ocasión y **90 EUR** en la segunda. La tercera ocasión conllevará, además de los **90 EUR**, la expulsión del campeonato.

30 EUR se otorgarán siempre como compensación al equipo contrario, en concepto de "bolsa" para pago de sanciones (nunca en efectivo).

b) Una sanción de 3 (TRES) puntos menos en la clasificación.

c) Sólo tendrá opción al trofeo de equipo que consiga por su clasificación en la tabla

Nota: Ver el artículo que se refiere a las Faltas de Asistencia (S.4)

3.6.- Material peligroso. Ningún jugador de APFE podrá disputar un partido utilizando botas con **tacos de aluminio o de plástico roscado**. Así mismo, está terminantemente prohibido jugar con vendajes de escayola, objetos metálicos (**pendientes, anillos**), gorros, pañuelos de cuello o **gafas** de cristal y, en general, con cualquier objeto que en el transcurso del encuentro pueda producir lesiones a los jugadores.

*Su infracción tiene sanción de **6 EUR** por cada jugador que lo incumpla*

3.7.- Cambios. Cada equipo podrá realizar los cambios que estime oportunos tras notificarlo al árbitro por medio del capitán, entrenador o delegado del equipo. Ningún jugador que haya sido sustituido podrá volver a entrar en el terreno de juego.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

*Su infracción tiene UN CERO EN VESTIMENTA y PUNTUALIDAD y **30 EUR** de sanción.*

3.8.- Abandono del terreno. Ningún equipo que esté disputando un encuentro podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro antes de que éste indique el final del partido. Se considerará abandono de equipo cuando los hagan 4 (CUATRO) o más de sus jugadores.

El incumplimiento de este artículo es considerado por APFE como **muy grave**, por lo tanto:

*Se le **EXPULSARÁ DEL CAMPEONATO** y se le aplicarán las sanciones correspondientes.*

3.9.- Abandono del terreno. Ningún **jugador** que esté disputando un encuentro podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro.

*Su incumplimiento tiene sanción económica de **3 EUR** y 5 (CINCO) partidos de suspensión, acumulándose sólo a efectos del trofeo de la deportividad una **TARJETA ROJA** (sin sanción económica por ella).*

La reincidencia supondrá la expulsión del Campeonato por un plazo de un año natural a partir de la fecha de abandono del terreno.

Además, el jugador que abandone el terreno de juego en el transcurso del partido voluntariamente y sin autorización del árbitro, no podrá ser sustituido por otro jugador en el transcurso de ese partido.

3.10.- Suspensión de un encuentro. Si durante el transcurso de un encuentro algún equipo se quedase con **siete jugadores** (por los motivos que fuesen, siempre que fuera con permiso del árbitro) y hubiese que suspender el encuentro: el resultado o la reanudación del encuentro lo decidirá el Comité de Sanciones, teniendo que aceptar la decisión del CS.

3.11.- Abandono del campeonato por parte de un club. Si un club quiere dejar de participar en la APFE podrá comunicarlo a la JD antes de celebrarse la segunda jornada de la liga; dicho club podrá volver a participar el año siguiente, siempre y cuando este al día en el pago de sanciones económicas de temporadas anteriores.

En caso de que un equipo abandone el campeonato con deudas se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 4, apartado S1.

CAPÍTULO 4. SANCIONES

4.1.- EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO. EQUIPOS

Cuando se acuerde expulsar a un equipo del Campeonato:

- a) Deberá hacer frente a una sanción de **60 EUR** y perderá todos los derechos adquiridos. Su futura participación en los campeonatos de APFE será a criterio de la Junta de Delegados.
- b) Se anularán todos los resultados obtenidos por dicho equipo hasta ese momento, descontando a los oponentes los puntos, los goles logrados, **los minutos de portero**, así como las tarjetas leves que estudiará el Comité de Sanciones.

Si un equipo abandona el campeonato una vez completada una vuelta se restarán al resto de equipos sólo los puntos de la vuelta sin completar (dejando intactos los conseguidos durante las vueltas completadas).

*Si el abandono se produce a falta de **tres (3)** jornadas o menos para la conclusión del Campeonato, no se descontarán los puntos y goles logrados a los oponentes y los partidos que le quedaban por disputar se le darán ganados por 3 – 0 (TRES A CERO) a los rivales.*

- c) No tendrá derecho a ningún trofeo, ni de equipo ni de jugador.

Antes de reincorporarse de nuevo, deberá realizarse una reunión extraordinaria en la que los equipos de la APFE autoricen de forma mayoritaria la vuelta de dicho club.

En caso de que un equipo sea expulsado del campeonato con deudas:

- *El DELEGADO será el responsable de hacer frente a esa deuda y, en caso de no hacerlo, no podrá volver a jugar en APFE.*
- *No obstante, el DELEGADO podrá acudir a la Junta de Delegados a explicar la situación y será la propia Junta de Delegados quien determine, en función de cada situación, la forma de proceder.*
- *En último lugar, se decidirá en la Junta de Delegados el modo de sufragar la deuda.*

4.2.- EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO. JUGADORES

Cuando se acuerde expulsar del Campeonato a un jugador:

- a) Se excluirá a dicho jugador de todas las clasificaciones y a su equipo de cualquier premio relacionado con la DEPORTIVIDAD.
- b) La sanción será de, al menos, 365 días (1 AÑO NATURAL).
- c) Antes de reincorporarse de nuevo, deberá realizarse una reunión extraordinaria en la que la Junta de Delegados autorice de forma mayoritaria la vuelta de dicho jugador.

4.3.- FALTAS DE ASISTENCIA. EQUIPOS

- a) Ningún club podrá participar en los Campeonatos de la APFE con tres faltas de asistencia.
- b) La TERCERA falta de asistencia supondrá la EXPULSIÓN definitiva del equipo y la aplicación correspondiente de sanciones.

4.4.- AMAÑAR EL RESULTADO

Cuando se pueda probar que un equipo o equipos tratan de amañar el resultado de un partido para beneficiar a otro o beneficiarse mutuamente:

- a) Se le EXPULSARÁ DEL CAMPEONATO y se le aplicarán las sanciones correspondientes.

4.5.- ACTITUDES ANTIDEPORTIVAS. EQUIPOS

Cuando se pueda demostrar que un equipo o algunos jugadores, tratan voluntariamente de alterar el buen funcionamiento del desarrollo del Campeonato, bien sea de palabra o mediante actitudes antideportivas, tanto en el desarrollo del encuentro como en la zona del campo oficial designado por APFE cada temporada, se les aplicará:

- a) Una sanción económica: desde **12 EUR a 60 EUR**
- b) Una sanción deportiva: desde la pérdida del partido en el que surgieran los incidentes hasta la EXPULSIÓN del campeonato.

4.6.- ACTITUDES ANTIDEPORTIVAS. JUGADORES, TÉCNICOS

Cuando algún jugador o técnico trate de alterar el perfecto desarrollo del Campeonato, bien sea de palabra o mediante actitudes antideportivas, gestos, insultos o amenazas, se le aplicará:

- a) Una sanción económica de **6 EUR a 18 EUR.**
- b) Desde 5 partidos hasta la expulsión del campeonato.

Cuando algún jugador o técnico, trate de alterar el perfecto desarrollo del Campeonato, increpando a espectadores, bien sea de palabra o mediante actitudes antideportivas, gestos, insultos o amenazas, se le aplicará:

- a) Una sanción económica de **6 EUR a 18 EUR.**
- b) Desde 5 partidos hasta la expulsión del campeonato.

4.7.- AGRESIONES

Todas las agresiones serán consideradas en APFE como hechos muy graves y por lo tanto, independientemente de las personas implicadas, y de sí es durante la disputa del partido o no, tendrá como sanción:

- a) **90 EUR** al jugador AGRESOR y la sanción al jugador DEFENSOR lo decidirá el Comité de Sanciones.
- b) La expulsión del Campeonato del AGRESOR, mientras la sanción al jugador DEFENSOR lo decidirá el Comité de Sanciones.
- c) La exclusión del equipo del jugador AGRESOR de cualquier premio relacionado con la Deportividad, pudiendo determinar también el Comité de Sanciones esta medida para el jugador DEFENSOR.

4.8.- ABANDONO DEL CAMPEONATO

Si un club abandona el Campeonato, durante el transcurso del mismo, por circunstancias referentes a la dirección del mismo o a los jugadores, perderá todos los derechos y trofeos a los que se haya hecho acreedor hasta el momento y tendrá que hacer frente al pago de cuotas y de sanciones económicas pendientes.

En caso de que un equipo abandone el campeonato con deudas se aplicará lo dispuesto en el Capítulo 4, apartado S1.

4.9.- ROTURA DE MATERIALES

El comportamiento de los equipos participantes en el Campeonato de APFE en los vestuarios del Complejo Deportivo deberá ser exquisito.

La rotura o maltrato de cualquier propiedad o responsabilidad de APFE, tanto de materiales como de locales, recibirá:

- a) Una sanción de **20 EUR** y la reparación de los daños causados o en su caso la renovación, es decir, hacer frente a la factura correspondiente.
- b) Una sanción deportiva de que decidirá el Comité de Sanciones y que, en caso de reincidir, será un mínimo de CINCO (5) partidos.

4.10.- SALIR TARDE DE LOS VESTUARIOS

En caso de que el titular de la instalación deportiva refleje que se ha salido tarde por parte de los integrantes de un equipo del vestuario, deberá abonarse por parte de ese equipo el importe que se repercute a APFE.

4.11.- LAS TARJETAS. SANCIÓN ECONÓMICA

a) Las tarjetas AMARILLAS llevarán una sanción de:

3 EUR / En el primer ciclo de tarjetas

6 EUR / En el segundo ciclo de tarjetas

12 EUR / En el tercer ciclo de tarjetas

b) Las tarjetas ROJAS DIRECTAS llevarán una sanción de:

6 EUR, acumulables en sucesivas ocasiones

Dos Tarjetas AMARILLAS en el mismo partido equivalen a una tarjeta roja y conlleva:

- a) Un (1) partido de sanción en la siguiente jornada.
- b) Estas dos tarjetas amarillas no se tendrán en cuenta para los ciclos.

c) En el trofeo de la deportividad se contabilizará como dos tarjetas amarillas y el partido de sanción.

Estas sanciones económicas se acumularán a otras sanciones que pudieran imponerse por los hechos que motiven la aparición de las tarjetas.

4.12.- LAS TARJETAS. CICLOS ACUMULATIVOS

Las tarjetas AMARILLAS y las tarjetas ROJAS DIRECTAS (cada roja directa valdrá como 2 amarillas) se acumularán para determinar las siguientes sanciones deportivas a jugadores y técnicos:

Primer Ciclo

4 Tarjetas
1 Partido

Segundo Ciclo

3 Tarjetas
1 Partido

Tercer Ciclo

2 Tarjetas
1 Partido

Las tarjetas ROJAS DIRECTAS llevarán una sanción de:

1 partido, duplicables en sucesivas ocasiones

4.13.- LAS TARJETAS. CASOS ESPECIALES

Todas las tarjetas mostradas por los árbitros serán consideradas a todos los efectos, tanto las que muestren en el transcurso de los mismos, como las mostradas en los descansos y finales de los partidos.

- Si un jugador comete falta sobre otro, siendo el último defensa y la ocasión clara de gol, tarjeta roja y expulsión.

Independientemente del tipo de tarjeta mostrada por el árbitro, las acciones de la página siguiente por parte de jugadores o técnicos serán sancionadas de la forma que se contempla en la tabla, añadiéndose las sanciones a las que se tengan por acumulación o por tarjeta roja directa.

La valoración de cada acción se regirá por las costumbres y cultura del País Vasco, no eximiendo de ninguna responsabilidad su desconocimiento.

ACCION	SANCIÓN DEPORTIVA	SANCIÓN ECONÓMICA
	[partidos] / [tarjeta]	[EUR]
1. Entrar en el campo con la intención de obstaculizar la labor del árbitro	2	15
2. Cualquier insulto despectivo hacia la labor realizada por el árbitro <i>Ej.: Ponte Gafas, No Tienes ni puta idea, no ves nada, te conozco, se cómo eres...</i>	2 / Roja	20
3. Entrar en el vestuario del árbitro sin su permiso	1 / Roja	30
4. Cualquier insulto personal dirigido hacia el árbitro o espectador <i>Ej.: Eres tonto, bobo, jilipollas, payaso, sinvergüenza, vete a tomar por el culo, mala persona....</i>	4 a 10 / Roja	30
5. Cualquier gesto despectivo dirigido hacia el árbitro, contrario o espectador <i>Ej.: Corte de mangas, poner cuernos, hacer la peineta...</i>	6 a 10 / Roja	30
6. Cualquier entrada violenta, entrada por detrás, etc., sin disputa del balón	6 a 10 / Roja	30
7. Cualquier entrada violenta, entrada por detrás, etc., en disputa del balón	2 / Roja	15
8. Cualquier insulto "que se refiera a la familia" del árbitro o espectador <i>Ej.: Hijo de puta, hijo de mala madre, la madre que te parió...</i>	10/ Roja	50
9. Cualquier amenaza física o intento de agresión dirigido al árbitro o espectadores	1 año / Roja	90
10. Cualquier amenaza a un contrario <i>Ej.: al salir te espero, luego verás, cuando te pille te rompo la...</i>	2 / Roja	20
11. Encararse, insultarse o empujarse con un contrario o compañero	1	10
12. Cualquier agresión (S.7) o pelea entre jugadores	PROVOCADOR: EXPULSION CAMPEONATO	90
	EL QUE LA REPELE: Comité de Sanciones	

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

CAPÍTULO 5. ÁRBITROS

5.1.- La APFE contará con la colaboración de una serie de personas que realizarán la función de árbitros, remunerando económicamente su labor en función de lo que se acuerde a principio de cada temporada.

5.2.- La APFE reconoce a los árbitros como la máxima autoridad dentro del terreno de juego. Sus decisiones, acertadas o no, son **INAPELABLES**.

5.3.- Los árbitros **los designará el Presidente** respetando lo máximo posible los principios de **imparcialidad** e intentando que dirijan un número similar de partidos a cada uno de los equipos.

5.4.- Los árbitros deberán acudir a las reuniones extraordinarias de APFE a las que sean convocados.

5.5.- Funciones y responsabilidades:

a) Redactar el acta del partido, rellenando todos y cada uno de los apartados de la misma.

b) Comenzar y finalizar el partido a la hora estipulada por la organización.

El árbitro otorgará 10 minutos de margen al equipo o equipos para poder iniciar el partido de fútbol con un mínimo de 8 jugadores, **finalizando el encuentro, sea cual sea el resultado, a la hora prevista**. Para ello, en caso de que el inicio se haya demorado, acortará la duración de los 10 minutos de descanso previstos hasta un mínimo de 5 minutos o, si aún no es suficiente, acortará al máximo el primer tiempo para disputar los 40 minutos del segundo tiempo.

c) Indicar en la parte inferior del acta el **nombre de los dos delegados** del partido. En caso de no estar presente u observar cualquier otra deficiencia en el servicio de delegados (ausencia de los mismos, impuntualidad, etc), deberán indicarlo en el acta (o en un anexo en caso de que no haya espacio disponible en el acta).

d) Comprobar en el inicio del partido:

- Que cada equipo no disponga de más de 11 jugadores sobre el terreno de juego y el Capitán lleve el brazalete.

- Que los jugadores estén debidamente colocados y vestidos

- Que sobre el terreno de juego no existan objetos ni personas no permitidos

- Que los banquillos de los equipos estén ocupados por personas no inscritas en el presente campeonato

- Que el balón esté debidamente colocado en el terreno de juego.

Cualquier **incidencia** relativa a estos puntos deberá **reflejarla en el ACTA del PARTIDO**.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

e) En caso de cambio de portero, anotar claramente los goles encajados por cada uno de los porteros que hayan actuado. Esto es fundamental para no desvirtuar la clasificación del PORTERO MENOS GOLEADO.

f) Otorgar las puntuaciones de **PUNTUALIDAD** y **VESTIMENTA** para el **TROFEO DE LA DEPORTIVIDAD** según los siguientes criterios:

PUNTUALIDAD:

- 5 puntos si comienza completo / 0 puntos si no comienza completo.

VESTIMENTA:

- 10 puntos si todas las equipaciones están correctas y empieza y termina el partido completo
- 0 puntos si no empieza o termina el partido completo

Aspectos que restan puntos en el apartado de vestimenta hasta un mínimo de 0 puntos:

- Si no se presentan las fichas (-2)
- Si no se presenta listado (-2)
- Si no se presentan balones reglamentarios (-2)
- Por cada camiseta distinta (-1)
- Por cada pantalón distinto (-1)
- Por cada jugador con medias distintas (-1)
- Por cada número repetido o ilegible (-1)

Con el fin de facilitar la labor del árbitro, no es necesario restar los puntos de VESTIMENTA, pero si es imprescindible indicar en el acta el jugador que incumpla alguno de los puntos puestos anteriormente, de tal manera que la organización proceda a la resta.

g) Evitar que los jugadores de los equipos puedan salir al campo con **objetos susceptibles de lesiones** (pendientes, pulseras, collares, tacos en mal estado...). En caso de no poder quitarse, deberán estar ocultos con esparadrapo.

En caso de que un jugador juegue con objetos no permitidos, el árbitro le indicará que abandone el terreno de juego hasta que se los quite u oculte, apuntándolo y reflejándolo en el acta del partido. En caso de no hacer caso al árbitro, se le mostrará la TARJETA ROJA y quedará expulsado del encuentro.

h) Será el encargado de que los Delegados de los equipos a disputar el partido, 10 minutos antes del inicio del mismo, presenten las fichas en el vestuario del árbitro y la relación oficial de jugadores.

i) Señalará en el acta cualquier circunstancia que crea oportuna, incluso con anexos si no hubiese espacio en la misma.

j) Hará firmar el acta a los Delegados de los equipos.

k) Reflejar en el acta los **jugadores que entren en el vestuario** sin su permiso.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

l) Reflejar en el acta si un equipo que esté calentando **introduce balones en el terreno de juego** teniendo que parar el encuentro.

La sanción asignada al equipo infractor será de **20 EUR**

5.6.- Arbitro Ausente. Modo de Proceder

En caso de que no haya árbitro, deberán arbitrar los Delegados de campo. En caso de que el equipo de éstos dispute el partido, los delegados deberán sortear entre los equipos precedentes quién realiza la función de árbitro.

5.7.- Circunstancias extradeportivas. Si el árbitro no puede percatarse de alguna circunstancia extradeportiva dentro del terreno de juego o inmediaciones y si algunos miembros de la organización del campeonato (directivos, delegados y/o árbitros) están presentes, podrán actuar de oficio indicándole al árbitro dicha circunstancia, trasladándolo éste mediante un anexo al acta a la reunión del Comité de Sanciones.

5.8 Mal servicio de arbitraje. En caso de que los árbitros no cumplan con las obligaciones reflejadas en este apartado no tendrán derecho a acceder a la remuneración económica por el partido correspondiente.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

CAPÍTULO 6. DELEGADOS DE CAMPO

6.1.- El Servicio de Delegados lo realizarán los jugadores o simpatizantes del club al que corresponda, según el sorteo de calendario, cada jornada de Liga o Copa

6.2.- El Servicio de Delegados comenzará **30 minutos antes del inicio del primer partido** de cada jornada y finalizará cuando se recoja todo y el árbitro finalice el acta del partido.

6.3.- El **número mínimo de Delegados de Campo en cada partido será 1**, siendo recomendable que acudan 2.

6.4.- Los Delegados de campo deberán llevar el **peto distintivo de Delegados** que APFE pondrá a su disposición.

6.5.- Funciones a realizar:

a) **Entregar** al finalizar el último partido de la jornada del domingo la **carpeta de APFE** en el lugar designado cada temporada. **Temporada 2015/2016: BAR BUENOS AIRES**

b) **Recoger la carpeta de APFE** antes de cada jornada en el lugar designado para ello para que esté presente en cada uno de los partidos. **Temporada 2015/2016: BAR BUENOS AIRES**

c) **Colocar y recoger los banderines de esquina** al comienzo y finalización de cada día de jornada, tanto el sábado como domingo.

d) Serán los responsables de **arbitrar en caso de que no haya árbitro** o, en caso de disputar su equipo el partido, **sortear** entre los equipos precedentes quién realiza la función de árbitro.

e) Trasladar al árbitro, para que este indique mediante anexos al acta, las posibles incidencias observadas durante el transcurso del partido.

f) **Comprobar que los listados y las fichas** están correctamente realizados, prestando especial atención a que no haya ningún jugador sin ficha en el terreno de juego y a que esté indicado correctamente en el listado el **portero que actúa** por parte de cada equipo. En caso de observar anomalías, indicarlo en un anexo.

g) **Ayudar al árbitro** siempre que éste les pida colaboración en algún aspecto no reflejado en este apartado.

h) Serán los encargados de **regar el campo** y retirar las protecciones en caso de que se requiera por el árbitro o la organización de APFE.

i) **Plegar las porterías de fútbol 7** en caso de que estén desplegadas y entorpezcan la disputa del partido.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

SANCIONES POR MAL SERVICIO DE DELEGADOS

El equipo que incumpla con las obligaciones del servicio de DELEGADOS, fundamental para el buen desarrollo de la competición, será sancionado según lo siguiente:

- **20 EUR** por cada partido en el que falten los delegados (llegar más de 15 minutos tarde se considera falta de delegados).
- **10 EUR** por comenzar tarde el servicio de delegados, terminarlo antes de lo estipulado o no colaborar con el árbitro
- **5 EUR** por no llevar puesto el peto distintivo
- **30 EUR** por no entregar o recoger la carpeta de APFE
- **30 EUR** por no indicar incidencias en listados o fichas
- **60 EUR** por no arbitrar un partido, bien sean los delegados o el equipo que haya sido designado porque los delegados disputen su partido. Además, exclusión del Trofeo de la Deportividad al equipo.

El resto de sanciones no contempladas en este apartado las decidirá el Comité de Sanciones.

CAPÍTULO 7. RESERVA DE CAMPO POR EQUIPOS PARA ENCUENTROS NO OFICIALES

7.1.- La reserva del campo de Beti-Ondo para la disputa de encuentros amistosos deberá hacerse siempre a través de APFE, nunca directamente. En caso de realizarse directamente, APFE no se hará cargo de la factura de quien lo haya reservado.

CAPÍTULO 8. HORARIO DE LOS ENCUENTROS DE LIGA

8.1.- El orden de los partidos quedará establecido al empezar la liga pudiendo ser modificada por la JD según los acontecimientos que se vayan sucediendo.

En caso de que un equipo o equipos quieran cambiar la fecha y hora de su encuentro

- a) Deberá de notificarse a la JD con 15 días de antelación
- b) Los cambios se harán cuando sea por motivos que estén justificados
- c) Están exentos cuando sea por causas de fuerza mayor
- d) Si no se notifica en el plazo señalado la JD hará caso omiso de la petición
- e) La JD valorará los motivos por los cuales se realiza la petición.

8.2.- El horario concreto asignado a cada encuentro no es responsabilidad de APFE, ya que lo establece el titular del campo.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

CAPÍTULO 9. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

9.1.- Liga. Se realizará una LIGA en la modalidad que se determine en la Junta de Delegados al comienzo de cada temporada, en función del número de equipos y del presupuesto aprobado.

El calendario y orden de partidos estará establecido, asignándose posteriormente los equipos mediante sorteo en la Junta de Delegados.

9.2.- Copa. Se realizará un torneo de COPA cada año, cuya organización se determinará en la Junta de Delegados previamente a la finalización de LIGA, en función de las fechas y presupuesto disponible.

Los jugadores pasarán limpios de tarjetas acumuladas al torneo de Copa.

9.3.- Torneo Campeones Eibar – Ermua. Este encuentro se celebrará al terminar el campeonato de Liga de ambos torneos, en la fecha y lugar que marque APFE. Es de obligatoria asistencia para el Campeón de Liga y sólo podrán disputarlo los jugadores que estén incluidos en el listado oficial de APFE.

En caso de no acudir tendrá:

1. Sanción de **100 EUR** y no podrá participar en dicho torneo la próxima temporada en caso de que vuelva a ganar la Liga.
2. No optará al premio económico por ser campeón de Liga.
3. Acudirá obligatoriamente el Segundo Clasificado de Liga. En caso de no acudir, siempre y cuando se le haya avisado con una semana de antelación, no optará al premio económico por ser Subcampeón de Liga.

En caso de acudir con menos de 11 jugadores se aplicará una sanción de 30 EUR por cada jugador que falte.

9.4.- Puntuaciones. En cada partido, tanto de Liga como de Copa, se otorgarán:

Victoria: 3 (TRES) Puntos; **Empate:** 1 (UN) Punto; **Derrota:** 0 (CERO) Puntos

9.5.- Clasificación. Para determinar la clasificación se mirará por este orden:

1. El mayor número de puntos
2. El resultado obtenido en los dos encuentros entre equipos empatados (no existe factor campo en APFE).
3. La mayor diferencia entre los goles logrados y los goles encajados por el equipo.
4. El número de tarjetas, clasificándose en primer lugar el equipo que menos tenga.

9.6.- Trofeos por clasificación. Los trofeos por clasificación serán los siguientes:

CAMPEÓN y SUBCAMPEÓN DE LIGA / CAMPEÓN y SUBCAMPEÓN COPA

9.7.- Trofeos de jugador. Los trofeos de jugador, que se entregarán al finalizar la temporada, serán los siguientes:

MÁXIMO GOLEADOR LIGA / PORTERO MENOS GOLEADO LIGA / MEJOR JUGADOR FINAL COPA

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

9.8.- Portero menos goleado

Lo recibirá el jugador que habiendo jugado al menos el 75% de los partidos disputados por su equipo, tenga el mayor coeficiente al dividir EL NÚMERO DE GOLES ENCAJADOS entre el NÚMERO DE PARTIDOS JUGADOS.

El trofeo quedaría desierto si ningún jugador llega a completar el 75% de los partidos disputados por su equipo.

9.9.- Trofeo de la DEPORTIVIDAD

Para determinarlo se establece la clasificación en función del máximo Coeficiente Deportivo (CD), el cual se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$CD = (PUNTUALIDAD + VESTIMENTA)/(COEFICIENTE DE TARJETAS +1)$$

siendo el COEFICIENTE DE TARJETAS = TARJETAS AMARILLAS * 1 + TARJETAS ROJAS DIRECTAS * 2 + PARTIDOS ACUMULADOS DE SANCIÓN * 1

El trofeo podría declararse desierto en el caso de que ningún equipo de la APFE pudiese optar al mismo.

9.10.- Asignación económica

El 75% del dinero ingresado por sanciones durante la temporada se repartirá y asignará de la siguiente forma a los equipos:

CAMPEÓN DE LIGA	20 %
SUBCAMPEÓN DE LIGA	15 %
TERCER CLASIFICADO LIGA	10 %
CAMPEÓN DE COPA	20 %
SUBCAMPEÓN DE COPA	10 %
TROFEO DEPORTIVIDAD	25 %

Esta asignación en ningún caso se entregará al equipo, sino que servirá como parte del pago de la inscripción para la siguiente temporada.

9.11.- Suspensión de encuentros

En caso de que se suspenda una jornada por motivos ajenos a la organización (climatología, eventos especiales, mal estado de las instalaciones...), será la JD quien determine cómo se reorganiza el campeonato.

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

CAPÍTULO 10. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

10.1.- Actuación de las personas integrantes de APFE (jugadores, entrenadores, delegados). Interlocución con los órganos de representación de APFE

La Junta Directiva de APFE y su Presidente son los máximos órganos de representación de APFE. Los Delegados son los únicos interlocutores que APFE considera válidos entre cualquier miembro de un equipo y la Junta Directiva de APFE.

Ningún miembro de APFE podrá dirigirse a los miembros de la Junta Directiva a hacer comentarios sobre la actuación de la misma. Las sanciones serán las siguientes:

- Cualquier comentario fuera de lugar o gesto despectivo a miembros de la Junta Directiva o a APFE como institución mediante presencia física: **3 partidos de sanción y 30 EUR**
Ej: esto es una mierda, lo que hicisteis el otro día es una vergüenza...

Si es a través de red social o móvil, la sanción será de **5 partidos y 50 EUR**
- Cualquier insulto, amenaza o difamación dirigida a la Junta Directiva de APFE o a APFE como institución mediante presencia física: **1 año de sanción y 60 EUR**

Si es de forma privada a través de redes sociales o móviles conllevará **la expulsión automática de APFE y 60 EUR de sanción.**
- Cualquier comentario despectivo, amenaza, insulto o calumnia que dañe la imagen de APFE como institución o hacia los miembros de la Junta Directiva, **en medios de comunicación y redes sociales** (prensa escrita, foros de internet, Facebook, Twitter...) que tengan difusión local: **90 EUR y expulsión automática de APFE**

10.2.- Actuación de los Delegados de Equipos

Los Delegados son considerados en APFE como máximos representantes de sus equipos y, responsables de los mismos, por lo que su comportamiento ha de ser ejemplar para conseguir el buen funcionamiento de APFE como institución.

La actuación de los Delegados en las Juntas a las que sean convocados ha de regirse por las normas básicas de conducta y respeto establecidas en la sociedad.

A las Juntas de Delegados sólo está convocado **un delegado de cada equipo**. En caso de acudir con un **acompañante** (y **sólo uno**), este no tendrá **ni voz ni voto** durante la Junta.

Los Delegados (y acompañantes) deben mostrar el máximo respeto hacia la Junta Directiva y el resto de Delegados durante las reuniones. El **Presidente** podrá considerar expulsar a cualquier Delegado (o acompañante) y/o suspender una reunión en caso de que algún asistente altere el correcto funcionamiento de la misma.

En caso de que un Delegado o acompañante del mismo sea expulsado de una reunión, las sanciones a imponer serán las siguientes:

REGLAMENTO APFE. Temporada 2015 - 2016

- Si la expulsión es por interrumpir el funcionamiento de la misma: **30 EUR, 5 partidos**
- Si la expulsión es por faltar al respeto a cualquier Delegado (amenazas, insultos, calumnias): **60 EUR, 1 año de sanción**
- Si la expulsión es por faltar al respeto (amenazas, insultos, calumnias) a APFE como institución o a cualquier miembro de la Junta Directiva: **90 EUR y expulsión automática de APFE**

En los tres casos, la persona expulsada **no podrá volver a acudir a Juntas de Delegados**.

En caso de que el Presidente considere **suspender una reunión de Delegados**, las sanciones serán las siguientes:

- **Expulsión de APFE de la persona (o personas) que hayan motivado la suspensión de la reunión de Delegados y 150 EUR de sanción.**

10.2.1. Funcionamiento del grupo de WhatsApp de Delegados

Se regula el funcionamiento y actuación de los miembros de grupo de WhatsApp (o similar) de Delegados. Este grupo está creado a iniciativa de la Junta Directiva para **informar** puntualmente sobre convocatorias de reuniones y hechos concretos que la Junta Directiva considere poner en conocimiento de los Delegados de equipo.

El grupo estará formado por el Delegado titular y el Delegado suplente (si lo hubiese) de cada equipo, además de por los miembros de la Junta Directiva. **Aquel Delegado que haya sido expulsado de una reunión no podrá pertenecer a este grupo de WhatsApp.**

Las sanciones para quien haga un uso incorrecto del grupo serán:

- En caso de que un Delegado haga comentarios fuera de lugar respecto a arbitrajes, Junta Directiva, APFE como institución: **30 EUR / 3 partidos de sanción**
- Todas las contempladas en el apartado (10.2)

Y, en todos los casos, **expulsión automática del grupo de WhatsApp de Delegados.**

De carácter general:

- **Las sanciones impuestas deberán ser abonadas por los equipos**, sin entrar APFE a valorar cómo el equipo lo gestiona internamente.
- **APFE dará cobertura económica a las acciones legales dentro de la justicia ordinaria** que los miembros de la Junta Directiva decidan iniciar contra cualquier miembro de APFE **con motivo de presuntas actuaciones tipificadas en el Código Penal** (gastos de abogados y representación en juicios)

Se considerará miembro de un equipo **cualquier persona que haya pertenecido al mismo durante la temporada** (la temporada acaba cuando empieza la siguiente).

